



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Partida de gastos cuyo crédito se disminuye

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	622	Obras o proyectos a determinar	39.546,43	9.038,70	30.507,73

#### Partida de gastos cuyo crédito se incrementa

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	619	Inversiones en infraestructuras y bienes destinados a uso general	0	9.038,70	9.038,70

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ontígola, 9 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

N.º I.-5745